

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (MITIGACIÓN)

JUNTA DE VECINOS N° 19 VISTA HERMOSA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
"FUNDACIÓN INTEGRA"
VMV 0986-1-2015

En Temuco, a **16 de diciembre de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "**Fundación Integra**" o "**la Arrendataria**", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N°1148, Temuco, por una parte y por la otra, **JUNTA DE VECINOS N°19 VISTA HERMOSA**, RUT. 65.128.180-6, representada legalmente por don **WALDANI DE LAS MERCEDES CHACANO GATICA**, cédula de identidad N°9.488.410-1, con domicilio en Los Notros N°1208, Imperial, en adelante "**la arrendadora**", todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: La arrendadora es dueña de la propiedad ubicada en Los Eucaliptus N°63, Imperial, entregada en arrendamiento mediante contrato de fecha 29 de julio de 2015.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el **16° de noviembre de 2015** hasta el día **15 de enero de 2016**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de las arrendadoras.



WALDANI CHACANO GATICA
REPRESENTANTE
J. DE VECINOS N° 19 VISTA HERMOSA
ARRENDADORA



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANIA
ARRENDATARIA